

Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1989 y 16 de abril de 1990, se ha dictado, con fecha 4 de marzo de 1993, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso deducido por la representación procesal de «Icoa Poliuretanos, Sociedad Anónima», contra los actos objeto del mismo, sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

29061 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al «Laboratorio de Virlab, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos relativos a «Ensayo de Vibraciones en Equipos Electrónicos y sus Componentes».

Vista la documentación presentada por don Juan Antonio Pérez Ruiz en nombre y representación del «Laboratorio de Virlab, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Villabona a Asteasu, kilómetro 2,5 -20159-Asteasu (Guipúzcoa).

Vistos el Real Decreto 2584/1981 de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el Campo de la Normalización y Homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación 53/0131/93 referente a «Ensayo de Vibraciones en Equipos Electrónicos y sus Componentes» que obra en esta Dirección General.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos; Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al «Laboratorio de Virlab, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos relativos a «Ensayo de Vibraciones en Equipos Electrónicos y sus Componentes», según certificado de acreditación 53/0131/93, anteriormente citado.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

29062 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio General de Asistencia e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, para la realización de los ensayos relativos a «Reacción al fuego de los materiales de construcción», 1.ª parte, y «Resistencia al fuego de los elementos de construcción», así como ensayos relativos a «determinación de la conductividad térmica de materiales aislantes térmicos».

Vista la documentación presentada por don Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Asistencia e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, con domicilio social en camino acceso a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, Cerdanyola del Vallés, 08290 Bellaterra (Barcelona);

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía, en el campo de la normalización y homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 9/0151/93 (1), (2) y (3), referente a «Reacción al fuego de los materiales de construcción», 1.ª parte, C-012, rev. 002, y «Resistencia al fuego de los elementos

de construcción», C-023, rev. 001, así como ensayos relativos a «determinación de la conductividad térmica de materiales aislantes térmicos», que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio General de Asistencia e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, para la realización de los ensayos relativos a «Reacción al fuego de los materiales de construcción», 1.ª parte, y «Resistencia al fuego de los elementos de construcción», así como ensayos relativos a «determinación de la conductividad térmica de materiales aislantes térmicos», según certificado de acreditación número 9/0151/93 (1), (2) y (3) anteriormente citado.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

29063 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas durante el mes de octubre de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de octubre de 1993.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Normas editadas

Código	Título
UNE 16 558 93.	Herramientas de corte para tubos. Cortatubos telescópicos para tubos de cobre. Nomenclatura, especificaciones y ensayos.
UNE 16 559 93.	Herramientas de corte para tubos. Cortatubos automático para tubos de cobre y de plástico. Nomenclatura, especificaciones y ensayos.
UNE 16 575 93.	Cortafríos, cinceles y herramientas similares. Botadores cilíndricos para mecánicos. Especificaciones y ensayos.
UNE 16 576 93.	Cortafríos, cinceles y herramientas similares. Botadores cónicos. Especificaciones y ensayos.
UNE 16 594 93.	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Llaves de pipa de dos bocas. Especificaciones y ensayos.
UNE 20 450 93 (2-22) 1M.	Juguetes eléctricos alimentados con muy baja tensión de seguridad. Condiciones de seguridad.
UNE 20 460 93 (7-705).	Instalaciones eléctricas en edificios. Reglas para las instalaciones y emplazamientos especiales. Instalaciones eléctricas en los establecimientos agrícolas y hortícolas.
UNE 20 460 93 (7-706).	Instalaciones eléctricas en edificios. Reglas para las instalaciones y emplazamientos especiales. Recintos conductores de dimensiones reducidas.

Código	Título
UNE 21 027 93 (3) 3R.	Cables aislados con goma de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 3: Cables aislados con silicona resistente al calor.
UNE 21 027 93 (7) 1R.	Cables aislados con goma de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450 /750 V. Parte 7: Cables resistentes al calor para cableado interno para temperaturas en el conductor hasta 110 ° C.
UNE 21 031 93 (10).	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 10: Cables extensibles.
UNE 21 179 93 (12).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 12: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con acetato de polivinilo, clase 120.
UNE 21 179 93 (17).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 17: Hilo de cobre de sección rectangular esmaltado con acetato de polivinilo, clase 105.
UNE 21 179 93 (34).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 34: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliéster, clase 130.
UNE 21 340 93 (3-2).	Materiales aislantes eléctricos. Compuestos de resinas de polimerización sin disolventes. Parte 3-2: Especificaciones para compuestos de resinas EPOXY cargados de sílice.
UNE 23 007 93 (7) 1R.	Componentes de los sistemas de detección automática de incendios. Parte 7: Detectores puntuales de humos. Detectores que funcionan según el principio de difusión o transmisión de la luz o de ionización.
UNE 23 007 93 (8) 1R.	Componentes de los sistemas de detección automática de incendios. Parte 8: Detectores de calor con umbrales de temperatura elevados.
UNE 23 007 93 (9) 1R.	Componentes de los sistemas de detección automática de incendios. Parte 9: Ensayos de sensibilidad ante hogares tipo.
UNE 56 843 93 2R.	Muebles de cocina. Ensayos físicos.
UNE 56 862 93.	Clavijas de madera. Definiciones, clasificación y designación.
UNE 56 864 93.	Clavijas de madera. Especificaciones.
UNE 80 225 93 experimental.	Métodos de ensayo de cementos. Análisis químico. Determinación del dióxido de silicio (SiO ₂) reactivo en los cementos, en las puzolanas y en las cenizas volantes.
UNE 115 223 93.	Maquinaria para movimiento de tierras. Excavadoras hidráulicas. Método de ensayo para la medida de las fuerzas del útil.
UNE 115 224 93.	Maquinaria para movimiento de tierras. Hilos y cables eléctricos. Principios de identificación y marcado.
UNE 115 431 93.	Maquinaria para movimiento de tierras. Oficinas de control.
UNE EN 19.	Marcado de la valvulería industrial de uso general (versión oficial EN 19:1992).
UNE EN 169.	Protección individual de los ojos. Filtros para soldadura y técnicas relacionadas. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado (versión oficial EN 169:1992).
UNE EN 170.	Protección individual de los ojos. Filtros para el ultravioleta. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado (versión oficial EN 170:1992).

Código	Título
UNE EN 171.	Protección individual de los ojos. Filtros para el infrarrojo. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado (versión oficial EN 171:1992).
UNE EN 274.	Grifería sanitaria. Accesorios de desagüe de lavabos, bidés y bañeras. Especificaciones técnicas generales (versión oficial EN 274:1992).
UNE EN 311.	Tableros de partículas. Arranque de la superficie de los tableros. Métodos de ensayo (versión oficial EN 311:1992).
UNE EN 313-1.	Tableros contrachapados. Clasificación y terminología. Parte 1: Clasificación (versión oficial EN 313-1:1992).
UNE EN 335-1.	Durabilidad de la madera y de sus materiales derivados. Definición de las clases de riesgo de ataque biológico. Parte 1: Generalidades (versión oficial EN 335-1:1992).
UNE EN 341.	Equipos de protección individual contra caída de alturas. Dispositivos de descenso.
UNE EN 10027-1.	Sistemas de designación de aceros. Parte 1: Designación simbólica, símbolos principales (versión oficial EN 10027-1:1992).
UNE EN 10027-2.	Sistemas de designación de aceros. Parte 2: Designación numérica (versión oficial EN 10027-2:1992).
UNE EN 23830.	Productos petrolíferos. Gasolina. Determinación del contenido de plomo. Método del monoclورو de yodo. (ISO 3830:1981) (versión oficial EN 23830:1989).
UNE EN 26874.	Productos dentales a base de resinas para el sellado de fosas y fisuras. (ISO 6874:1988) (versión oficial EN 26874:1992).
UNE EN 60947-1.	Aparatos de baja tensión. Parte 1: Reglas generales (versión oficial EN 60947-1:1991) y su ERRATUM de marzo de 1993.
UNE ENV 328.	Intercambiadores de calor. Procedimiento de ensayo para determinar el rendimiento (prestaciones) de los enfriadores por aire de convección forzada (versión oficial ENV 328:1992).
UNE ETS 300002.	Red telefónica pública con conmutación (RTPC). Requisitos de conexión de categoría II para módems dúplex de 9600 ó 4800 bits por segundo, normalizados para uso en la RTPC (versión oficial ETS 300002:1992).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

29064 *ORDEN de 17 de noviembre de 1993 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.578/1991, interpuesto por «Industrias Granderroble, Sociedad Anónima».*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 10 de marzo de 1993, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.578/1991, promovido por «Industrias Gran-